

DICTAMEN Y ACTA DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. ITP-930051916-008-16 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA ELABORAR UN ESTUDIO SOBRE LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES PRIVADAS DE SU LIBERTAD EN VERACRUZ.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las dieciocho horas del día veintinueve de junio de 2016, encuentran reunidos en el Departamento Administrativo, ubicado en el segundo piso de las oficinas que ocupa el Instituto Veracruzano de las Mujeres con domicilio en Av. Adolfo Ruiz Cortines No. 1618, Col. Francisco Ferrer Guardia, C.P. 91020, las y los servidores públicos CC. **L.A.E. LINDBERGH DE JESÚS CLEMENTE ANDRADE**, Jefe del Departamento Administrativo; **L.C. ADRIAN III CASAS SALAZAR**, Jefe de Oficina de Recursos Materiales y Servicios Generales; **C.P. BLANCA ESTELA RENDÓN HERNÁNDEZ**, Jefa de la Oficina de Recursos Financieros; **LIC. MARÍA GUADALUPE MONTES DE OCA TORRES**, Jefa de la Oficina de Asuntos Jurídicos; y **MTRA. MARTHA PATRICIA COLORADO MARTÍNEZ**, Subdirectora de Vinculación Institucional y Fortalecimiento Municipal, con la finalidad de llevar a cabo el dictamen y notificación de Fallo en cumplimiento a la bases del presente procedimiento contenidas en la invitación que se les hizo llegar a todos los licitantes invitados.

A continuación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 16, 26 fracción II, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y conforme a las bases que rigen el presente concurso contenidas en la invitación que se les hizo llegar a todos las participantes, las y los servidores públicos antes mencionados procede a emitir el presente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Para dar cumplimiento a la Meta 1022 dentro del Programa de fortalecimiento a la transversalidad de la perspectiva de género para el ejercicio fiscal 2016, y que se denomina como "Fortalecimiento de las políticas públicas veracruzanas para la igualdad entre mujeres y hombres", el día 20 de junio del presente se realizó la invitación a las participantes **Mtra. Claudia Domínguez Hernández**; **Mtra. Yazmín Guadalupe González López**; **Mtra. Irma Saucedo González (Corpórea S.C.)**; **Dra. Petra Armenta Ramírez (Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Veracruzana)** y; **Mtra. María Luz Márquez Barradas (Instituto De Investigaciones Psicológicas Universidad Veracruzana)**, mediante oficios No. IVM/DA/590/2016, IVM/DA/591/2016, IVM/DA/592/2016, IVM/DA/593/2016 y IVM/DA/594/2016 respectivamente, para participar en el procedimiento de adjudicación por **Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. ITP-930051916-008-16 para la Contratación de Servicios de Consultoría para Elaborar un Estudio sobre la Situación de las Mujeres Privadas de su Libertad en Veracruz**, misma que se llevó a cabo con recursos otorgados al Instituto Veracruzano de las Mujeres a través del Convenio específico de colaboración que en el marco del programa de fortalecimiento a la transversalidad de la perspectiva de género para el ejercicio fiscal 2016, y que se denomina como "Fortalecimiento de las políticas públicas veracruzanas para la igualdad entre mujeres y hombres", firmado el 10 de marzo de 2016.

SEGUNDO.- El día 27 de junio del presente año a las 18:00 hrs., en la sala de juntas, se llevó a cabo la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones del procedimiento antes mencionado, presentándose de las cinco invitaciones realizadas, únicamente la propuesta de la asociación la **Mtra. Claudia Domínguez Hernández**.

TERCERO.- Se acordó en la Junta de Presentación contemplar lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para así realizar la apertura y determinar si procede otorgar la adjudicación a la única propuesta que fue recibida por el Instituto Veracruzano de las Mujeres.

ANÁLISIS DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA:

La proposición técnica de la **MTRA. CLAUDIA DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ**, contiene toda la



documentación solicitada en el **Capítulo VI Instrucciones para la Elaboración de Proposiciones** de las Bases emitidas para el Procedimiento, por lo anterior se acepta para participar en la única partida.

Teniendo en cuenta que cumple con la información solicitada, se procede a realizar la asignación de puntos de conformidad a los criterios a contemplar y que se encuentran dispuestos en el **Capítulo VIII De la Dictaminación del Proceso de Invitación a Cuando Menos Tres Personas** contenido en las Bases.

| Participantes | Mtra. Claudia Domínguez Hernández | Mtra. Yazmín Guadalupe González López | Mtra. Irma Saucedo González (Corpórea S.C.) | Dra. Petra Armenta Ramírez Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Veracruzana | Mtra. María Luz Márquez Barradas Instituto De Investigaciones Psicológicas Universidad Veracruzana |
|--|--|---------------------------------------|---|---|--|
| Criterios a Calificar Rubros y Subrubros | Puntuación Obtenida por los Participantes | | | | |
| b.1.- Capacidad del licitante | 40.00 | 00.00 | 00.00 | 00.00 | 00.00 |
| Experiencia en la elaboración de trabajos con perspectiva de género. | 20.00 | 00.00 | 00.00 | 00.00 | 00.00 |
| Conocimientos sobre la materia. | 10.00 | 00.00 | 00.00 | 00.00 | 00.00 |
| Dominio de aptitudes relacionadas con el servicio. | 10.00 | 00.00 | 00.00 | 00.00 | 00.00 |
| b.2.- Experiencia y especialidad del licitante | 20.00 | 00.00 | 00.00 | 00.00 | 00.00 |
| Experiencia del licitante. | 50.00 | 00.00 | 00.00 | 00.00 | 00.00 |
| Especialidad del licitante. | 15.00 | 00.00 | 00.00 | 00.00 | 00.00 |
| b.3.- Metodología de trabajo propuesta | 20.00 | 00.00 | 00.00 | 00.00 | 00.00 |
| Total de la Proposición Técnica | 80.00 | 00.00 | 00.00 | 00.00 | 00.00 |

De conformidad con la base décima sexta último párrafo, el puntaje mínimo para ser solvente es de 60.00 puntos, por lo que en razón de lo anterior y la evaluación realizada, la propuesta de la **MTRA. CLAUDIA DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ**, resulta solvente obteniendo una puntuación de 80.00 puntos y siendo la única que presentó sus proposiciones.

ANÁLISIS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:

Al haber una sola proposición económica no se puede llevar a cabo la obtención del puntaje a través de la fórmula establecida en la base vigésima tercera, sin embargo analizando la propuesta presentada por la Asociación Civil se determina lo siguiente:

| Partida | Meta | Descripción | Unidad de medida | Cantidad solicitada | Precio unitario | IVA | Total | Observaciones |
|---------|------|---|------------------|---------------------|-----------------|-----------|------------|------------------------------|
| 1 | 1022 | Elaborar un Estudio sobre la Situación de las Mujeres Privadas de su Libertad en Veracruz | Estudio | 1 | 258,000.00 | 41,280.00 | 299,280.00 | Propuesta económica aceptada |

CONCLUSIONES:

UNICO.- Una vez realizada la evaluación de la única propuesta presentada y determinando que cumple con los requisitos técnicos y económicos dispuestos en las bases y, amparándonos en lo dispuesto por el artículo 43 cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que a la letra dice ... *En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones señalado en el párrafo anterior, se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la convocante podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa conforme al último párrafo de este artículo...*, la mesa de trabajo considera la proposición de la **MTRA. CLAUDIA DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ.**, aceptada para realizar la adjudicación. Por lo anterior se procede a emitir el siguiente:

FALLO

PRIMERO.- Que en cumplimiento al artículo 35 fracción III, 36 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la convocante, a través del personal de la Oficina de Recursos Materiales y Servicios Generales y el área requirente misma que participó en la mesa de trabajo de la licitación, procedieron a notificar que de las invitaciones realizadas a la **Mtra. Claudia Domínguez Hernández; Mtra. Yazmín Guadalupe González López; Mtra. Irma Saucedo González (Corpórea S.C.); Dra. Petra Armenta Ramírez (Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Veracruzana) y; Mtra. María Luz Márquez Barradas (Instituto De Investigaciones Psicológicas Universidad Veracruzana)**, mediante oficios No. IVM/DA/590/2016, IVM/DA/591/2016, IVM/DA/592/2016, IVM/DA/593/2016 y IVM/DA/594/2016 respectivamente, únicamente se presentó la propuesta técnica y económica de la **Mtra. Claudia Domínguez Hernández** y que se procedió a analizar.

SEGUNDO.- Que con base al dictamen que antecede y a la valoración de la proposición económica presentada por el participante, la Comisión de Licitación determina adjudicar la adquisición de la única partida a la **Mtra. Claudia Domínguez Hernández.**

TERCERO.- Se apercibe al proveedor:

- **Mtra. Claudia Domínguez Hernández**, para que proporcione los servicios de la partida 1, asimismo se le notifica para que concurra a firmar el contrato derivado del presente concurso, a las 18:00 horas del día 30 de junio de 2016, en el Departamento Administrativo de la convocante, debiendo proporcionar dentro de los diez días naturales posteriores a su firma la garantía que avale su cumplimiento.

CUARTO.- Se hace del conocimiento de los licitantes que contra el presente fallo podrá interponerse el recurso de inconformidad ante la Secretaría de la Función Pública, con domicilio en la Avenida Insurgentes Sur número 1735, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, D.F., por escrito o a través de CompraNet, dentro de los seis días hábiles siguientes a la notificación del mismo.

QUINTO.- Notifíquese el presente fallo a los proveedores concursantes mismos que podrán conocer el procedimiento a seguir a través de las páginas web de CompraNet y del Instituto Veracruzano de las Mujeres www.ivermujeres.gob.mx, asimismo notifíquese al Órgano Interno de Control, en cumplimiento a los artículos 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y las bases del presente concurso.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la mesa de trabajo formada para el Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. ITP-930051916-008-16 para la Contratación de Servicios de Consultoría para Elaborar un Estudio sobre la Situación de las Mujeres Privadas de su Libertad en Veracruz.

Handwritten signature and initials in blue ink on the right margin.

CIERRE DE ACTA.- No habiendo otro asunto que tratar y previa lectura de la presente, la ratifican, la firman al margen y al calce, las y los que en ella intervienen, dándose por terminada a las diecinueve horas del mismo día, mes y año de su inicio.


POR EL INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES




L.A.E. LINDBERGH DE JESÚS CLEMENTE
ANDRADE
JEFE DEL DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO




C.P. ADRIAN III CASAS SALAZAR
JEFE DE OFICINA DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES



C.P. BLANCA ESTELA HERNÁNDEZ
RENDÓN
JEFA DE LA OFICINA DE RECURSOS
FINANCIEROS



LIC. MARÍA GUADALUPE MONTES DE
OCA TORRES
JEFA DE LA OFICINA DE ASUNTOS
JURÍDICOS



MTRA. MARTHA PATRICIA COLORADO
MARTÍNEZ
SUBDIRECTORA DE VINCULACIÓN
INSTITUCIONAL Y FORTALECIMIENTO
MUNICIPAL